GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO 125

F.M.C.N.
EXPTE. Nº 1056-24091-23.-

RESOLUCIÓN Nº 2234 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el período comprendido desde el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Servicios por el periodo 2023.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última indicando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Administración emitió dictamen de competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surgen que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12, en materia de contratación de personal en la modalidad de Contrato de Servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Teresa Bovi y los Sres.: Cintia Yanina Zingariello, C.U.I.L. N° 23-32369290-4, Categoría 04 (cuatro); Fabio Fabian Humberto Zubelza, C.U.I.L. N° 20-32943076-7, Categoría 04 (cuatro); Gisela Romina Luna, C.U.I.L. N° 27-33648421-4, Categoría 03 (tres); Ana Cecilia Teseyra. C.U.I.L. N° 23-24298681-4, Categoría 03 (tres); Fernando Ernesto Torfe, C.U.I.L. N° 27-21005998-9, Categoría 03 (tres); Adrian Federico Alcocer, C.U.I.L. N° 20-30766094-7, Categoría 02 (dos); Elias Condori, C.U.I.L. N° 20-31488554-7 Categoría 02 (dos); Ramiro Elias Palacios. C.U.I.L. N° 20-31340723-4, Categoría 02 (dos); Oscar Manuel Eduardo Rivera , C.U.I.L. N° 20-34065466-9, Categoría 02 (dos); Gisela Elizabeth Abalos, C.U.I.L. N° 23-32910970-4, Categoría 01 (uno); Liliana Silvia Abalos, C.U.I.L. N° 27-32399671-2, Categoría 01 (uno); Delia Mabel Aban, C.U.I.L. N° 27-26309907-4, Categoría 01 (uno); Gladys del Valle Abarza, C.U.I.L. N° 27-14924339-4, Categoría 01 (uno); Leonardo Nicolas Antonio Adauto, C.U.I.L. N° 23-34336226-9, Categoría 01 (uno); Graciela del Carmen Aguayo, C.U.I.L. N° 27-27980327-8, Categoría 01 (uno) y Cristian Lisandro Agüero, C.U.I.L. N° 20-26285578-4, Categoría 01 (uno), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria, la cual estuvo prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023, Ley N° 6325.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 1056-24091-2023

.../// 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2234 E.

Ejercicio 2023:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U. de O.	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin Discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	**Personal Contratado**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FCIA. DE JUJUY

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner